

Propiedad cooperativa en el sector agrícola en Cuba. Apuntes para su comprensión

Cooperative property in agricultural sector in Cuba. Notes to understand it

*Liber Soulary-Carracedo, lsoulary@uo.edu.cu, <http://orcid.org/0000-0002-3079-3023>;
Marianela González-Ortiz, nela@uo.edu.cu, <http://orcid.org/0000-0001-5693-3334>;
Victor S. Soulary-Carracedo, vsoularytin@gmail.com, <http://orcid.org/0000-0001-8378-9681>*

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba

Resumen

El artículo tiene como objetivo analizar el rol de la cooperativización en el sector agrícola como elemento decisivo en el movimiento al socialismo en Cuba. Se utilizaron los métodos: histórico-lógico (evolución del cooperativismo agrícola y su papel en la construcción del socialismo); análisis y síntesis (caracterización del objeto de la investigación); de lo general a lo particular (análisis del ámbito internacional hasta el local) y estudios retrospectivos y de tendencia de los principales indicadores del desempeño económico de las cooperativas agrícolas. El estudio mostró que la cooperativización se ha desarrollado en consecuencia con las particularidades del proceso revolucionario cubano, con avances y retrocesos y; que en general no ha alcanzado el dinamismo necesario ni la efectividad requerida a pesar de que el marco legal y la plataforma económica de la nación hasta 2030 reconocen el papel crucial de la propiedad cooperativa en el desarrollo del socialismo en la nación.

Palabras clave: Propiedad cooperativa, economía socialista, desarrollo rural, actividad agropecuaria.

Abstract

The article aims to analyze the role of cooperativization in the agricultural sector as a decisive element in the movement towards socialism in Cuba. The following methods were used: historical-logical (evolution of agricultural cooperativism and its role in the construction of socialism); analysis and synthesis (characterization of the research object); from the general to the particular (analysis from the international to the local level) and retrospective and trend studies of the main indicators of the economic performance of agricultural cooperatives. The study showed that cooperativization has developed in consequence with the particularities of the Cuban revolutionary process, with advances and setbacks and; that in general has not reached the necessary dynamism or the required effectiveness despite the fact that the legal framework and the economic platform of the nation until 2030 recognize the crucial role of cooperative ownership in the development of socialism in the nation.

Key words: Cooperative property, socialist economy, rural development, agricultural activity.

Introducción

Cuba es una de las trece naciones independientes que forman la América insular. Ocupa el puesto 68 en el ordenamiento de Naciones Unidas para el Índice de Desarrollo Humano en 2017 (Naciones Unidas, 2017). Con una población de 11.4 millones de habitantes, el país generó un Producto Interno Bruto (PIB) de 84,693 miles de millones de pesos cubanos en el año 2018 (Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2019). Es una nación en vías de desarrollo que asume un esquema de economía centralmente planificada con orientación hacia el mercado.

Es un Estado socialista, con un sistema político basado en la ideología marxista-leninista y la existencia de un partido único, el Partido Comunista de Cuba, cuyo papel dirigente de la sociedad se encuentra amparado por la Constitución de la República. En estos momentos el país se encuentra inmerso en una actualización de su modelo de desarrollo económico y social. La actualización mencionada, demanda la búsqueda de eficiencia económica en la producción, con énfasis en la de alimentos, para, entre otras cuestiones disminuir la dependencia externa, lo que tiene un impacto decisivo en la balanza de comercio del país, la estabilidad macroeconómica al liberar la capacidad importadora para otros empeños que no se pueden asumir internamente. La actualización del modelo, además, reafirma el carácter socialista y la propiedad social sobre los medios de producción como la forma dominante en las relaciones productivas.

La realización económica en las relaciones de propiedad social, con énfasis en la cooperativa, en la transición al socialismo reviste trascendental importancia en las condiciones actuales debido a que la auto desintegración del llamado “socialismo real” estuvo determinada, entre otras causas, por la no realización de esta forma de propiedad, afectándose la eficiencia económica y la satisfacción de las necesidades de la población.

Cuba ha construido un proyecto de nación socialista durante más de sesenta años. Durante la mayor parte de su historia económica ha sido una nación predominantemente agrícola, sin embargo, esto ha cambiado radicalmente a partir de los últimos veinte años. Cifras ofrecidas por el Ministerio de la Agricultura reflejan que Cuba gasta anualmente más de 2000 millones de dólares estadounidenses para importar alimentos, de los cuales, entre 600 y 800 millones pudieran sustituirse con producción agropecuaria nacional. En 2019 el sector agropecuario empleaba cerca de un millón de trabajadores (la quinta parte del empleo total en la isla), pero apenas aportaba el 3,6% del PIB (Figueredo y otros, 2019a).

Estas cifras parecen indicar que las cooperativas no están impulsando el crecimiento de la producción agrícola y, por tanto, no están contribuyendo al desarrollo del país. Lo que compromete el cumplimiento del objetivo dos de la Agenda 2030, de Naciones Unidas, para el Desarrollo Sostenible: “lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” (Cepal, 2015).

En muchos países la producción de alimentos no es aún lo suficientemente eficiente y estable como para garantizar satisfacer la necesidad de una alimentación sana a todos los ciudadanos. En la actualidad, 2 000 millones de personas en el mundo no disponían de acceso regular a alimentos inocuos, nutritivos y suficientes en 2019 (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2020). Si se considera los efectos de la pandemia del coronavirus 2019 (COVID-19) la situación es muy crítica. Las medidas sanitarias implementadas para evitar la propagación del virus, han afectado el funcionamiento de los sistemas alimentarios (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2020). Ante esta situación nacional e internacional el artículo tiene como objetivo analizar el rol de la cooperativización en el sector agrícola como elemento decisivo en el movimiento al socialismo en Cuba.

Fundamentación teórica

La forma histórica de la propiedad sobre los medios de producción determina el carácter del sistema de relaciones de producción (producción, distribución, cambio y consumo) en la formación económico-social dada. Lo que diferencia a la comunidad primitiva, al esclavismo, al feudalismo, al capitalismo y al socialismo como sistemas sociales, no es esencialmente qué se produce, sino quien y para que se produce.

Lo que debe distinguir al socialismo es la unión directa de los productores con sus condiciones de producción y con los resultados de su trabajo, en tanto que el propietario de las condiciones de producción y el productor directo coinciden en la misma personificación de dicha relación. Esto en teoría, permitiría lograr no solo poseer, sino también disponer y utilizar con eficiencia los medios de producción. Y así lograr una producción de bienes y servicios suficiente, en el tiempo previsto, con la calidad requerida para satisfacer las necesidades de la sociedad. En la práctica cubana, la realidad ha estado muy distante de lo necesario. Y en el caso de las cooperativas agrícolas las consecuencias han sido graves. La agricultura cubana se caracteriza por atraso tecnológico, bajos niveles de productividad y de eficiencia económica.

El socialismo debe ser la superación de la enajenación del trabajo, la eliminación del divorcio de la fuerza de trabajo y las condiciones de trabajo, la supresión de la separación de la apropiación de la riqueza social y sus creadores, lo que supone el reconocimiento directo del carácter social de la producción a través de su socialización real. De manera que, si bien la misión histórica asignada por los fundadores del marxismo al capitalismo es la creación de la base material para la apropiación directamente social de las premisas y resultados del trabajo; la misión del socialismo es la socialización real y efectiva de la producción y el trabajo, convirtiendo a los productores en propietarios asociados de los medios de producción y de los resultados de su trabajo, acrecentando la riqueza material y espiritual de la sociedad en un nuevo sistema de organización del trabajo que haga posible la apropiación directamente social para ampliar y perfeccionar la producción

El devenir histórico del socialismo como organismo social implica la eliminación del divorcio entre la fuerza de trabajo y las condiciones de su realización y, por tanto, de su condición de mercancía, creándose las condiciones para la materialización del carácter directamente social del trabajo. Solo entonces, el socialismo se convertiría en una realidad como sistema social constituido. El establecimiento real del socialismo sólo es posible mediante la reproducción de tales condiciones, lo que supone la realización efectiva de la propiedad social sobre los medios de producción como resultado de la evolución de la propiedad estatal y demás formas de transición, potenciándose el gobierno de los productores asociados.

En la teoría y práctica sobre la transición socialista europea (antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y países asociados en el campo socialista) se ha defendido el criterio de que la propiedad estatal, surgida como resultado de la transformación revolucionaria de la propiedad privada capitalista, así como la propiedad cooperativa, formada en el proceso de la transformación de la pequeña producción mercantil, constituyen, de hecho, las formas que adopta la propiedad social sobre los medios de producción a partir de la consideración del orden social así surgido como socialista.

La propiedad cooperativa en su desarrollo ha de integrarse paulatinamente en el sistema de la reproducción social, ampliándose su significación en la estructura económica hasta jugar un rol determinante en el desarrollo de una localidad. A su vez, la propiedad estatal y demás formas de transición de las relaciones de propiedad socialistas, tienen la misión histórica de la creación de una forma superior de organización del trabajo, de la

concentración de los recursos productivos fundamentales y su utilización racional y planificada en función de potenciar el desarrollo económico y social.

De manera que dichas formas de propiedad deben transitar progresivamente hacia una organización del trabajo que implique cada vez más a los trabajadores en la gestión económica y en la apropiación de sus condiciones de producción en calidad de propietarios asociados en el proceso de la socialización socialista de la producción. Ello es una condición necesaria para el crecimiento constante de la productividad del trabajo, fundamento de la acumulación ampliada del socialismo. En la transición al socialismo, el derecho de propiedad sobre los medios de producción se expresa en la apropiación de las condiciones de producción por los individuos a través de su actividad laboral y de una parte del producto social en correspondencia con la cantidad y calidad de su trabajo aportado, así como en su participación en la utilización de los fondos sociales de consumo en su condición de miembros de la sociedad. En tales condiciones, todos los miembros de la sociedad tienen la misma posición respecto a los medios de producción con igualdad de oportunidades para su desarrollo y el trabajo deja de ser un medio de vida para convertirse en la condición del mejoramiento del bienestar material y espiritual.

Solo así los trabajadores perciben y sienten que el cuidado del patrimonio común, la utilización eficiente y eficaz de los recursos productivos y la elevación de su productividad del trabajo, se traduce en un incremento de su bienestar material y espiritual, así como en el progreso social. Y en tales condiciones, pueden adoptar una actitud diligente y un comportamiento consecuente con su condición de propietarios asociados y actores conscientes del desarrollo de la sociedad. Solo así “el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos” (C. Marx y F. Engels, 1848).

El cooperativismo socialista posee rasgos identitarios que le diferencian del capitalista, dado que es el instrumento ideal para transformar la agricultura. En la transición socialista, la cooperativización señala el camino esencial hacia la intensificación de la producción mediante la industrialización y mecanización agrícola. El proceso cooperativo representa, entonces, una estrategia de desarrollo en la transformación de la estructura agraria, para lo cual es fundamental el peso de la participación campesina y de los obreros en el proceso de la socialización real de la producción.

El *quid pro quo* del desarrollo en la ruralidad descansa pues, en la elevación al máximo posible del bienestar de los habitantes rurales, sobre la base, y esto es lo más importante, del protagonismo real de los habitantes del espacio rural

Métodos

Para alcanzar los resultados aquí presentados se emplearon varios métodos de investigación. El método histórico-lógico, utilizado para el análisis de la evolución de las consideraciones teóricas acerca del cooperativismo agrícola y su papel en la construcción del socialismo, así como su expresión en la evidencia empírica de la política económica nacional. El método de análisis y síntesis se empleó en la caracterización del objeto de la investigación (cooperativización en el sector agrícola) y en la revisión, adecuación y reformulación del sistema de categorías vinculadas a la temática, para constituir un sistema orgánico de las mismas. El método de lo general a lo particular se utilizó en el análisis teórico del tema, desde el ámbito internacional hasta el local, lo que permitió un estudio crítico de las experiencias acumuladas. Por último se aplicaron estudios retrospectivos y de tendencia de los principales indicadores vinculados al desempeño económico de las cooperativas agrícolas en Cuba para modelar el rol de la cooperativización en el sector agrícola como elemento decisivo en el dinamismo de los procesos de desarrollo en el movimiento al socialismo en Cuba.

Resultados

Las relaciones agrarias en Cuba, antes del triunfo revolucionario de 1959 se caracterizaban por el predominio de las relaciones capitalistas de producción y la presencia de dualismo funcional en la mayoría del campesinado. La estructura latifundiaría predominante, el monocultivo por ella establecido y el minifundio derivado, constituían las causas principales del estancamiento en que se encontraba el país, y exigían una transformación radical que rompiera con la estructura existente.

Las leyes de Reforma Agraria, por su contenido y alcance, pueden ser consideradas las medidas socio-económicas más radicales y trascendentales llevadas a cabo por la Revolución en el poder. Ambas transformaron el panorama social del campo cubano, eliminaron de raíz el gran sector latifundista y propiciaron una distribución de tierras lo más equitativa posible.

La distribución de la tierra nacionalizada combinó el reparto campesino en propiedad privada con las fórmulas cooperativista y estatal, por la necesidad de conservar la gran

producción cañera y ganadera, y por la visión colectivista y social del desarrollo rural y del papel que se le asignara a la agricultura en la industrialización del país.

Entre 1959 y 1966 se organizó a los campesinos pequeños y medios en asociaciones campesinas que más tarde dieron paso a la formación de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), de Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS) y a formas incipientes de cooperación laboral y productiva.

Años posteriores fueron escenario de sucesivas transformaciones en el campo cubano dominadas por un errático camino de estatalización de las formas de propiedad. La acumulación de errores condicionó que en el año 1975 el Estado se decidiera a estimular la cooperativización y conformara una política agraria dirigida al fortalecimiento del sector cooperativo. Ello hace surgir las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), como nuevo eslabón en la socialización de la producción.

La lógica del desarrollo socio-cultural propulsado por la Revolución provocó la migración de los escenarios rurales a los urbanos, una de las principales causas del déficit crónico de fuerza de trabajo en la agricultura, obstáculo para un desarrollo agrícola eficiente. La inflación de plantillas, la baja intensidad del trabajo, el enfoque fabril de la jornada de trabajo e insuficientes incentivos económicos limitaron el nivel de la producción agropecuaria cubana. Por otro lado, el burocratismo innecesario y los métodos poco participativos en la toma de decisiones, y en el reparto de las utilidades, conspiraron también contra el alcance de mejores resultados.

En el marco de la reforma económica asociada a la crisis de los años noventa, en el año 1993, se crea una empresa de nuevo tipo: las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) con lo que se expandió el subsector cooperativo cubano el que pasó a ser la forma dominante de tenencia de la tierra en ese momento. El objetivo fundacional de las UBPC, aún no alcanzado, fue conseguir el incremento sostenido en cantidad y calidad de la producción agropecuaria, el empleo racional de los recursos de que disponen y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros y de la población rural circundante.

En este momento coexisten tres grandes grupos de instituciones cooperativas en el sector agrícola cubano:

- UBPC: Están constituidas con trabajadores provenientes de las empresas estatales, las tierras que les han sido traspasadas en calidad de usufructo y los medios de producción comprados al Estado. Estas UBPC se clasifican de acuerdo a su actividad fundamental en cañeras y no cañeras, dedicadas a cultivos varios, cítricos, frutales, café, tabaco y a la ganadería.
- CPA: Constituyen una forma colectiva de propiedad social y se crean a partir de la decisión de los campesinos de unir sus tierras y demás medios de producción fundamentales.
- CCS: Son organizaciones primarias de carácter colectivo que posibilitan el uso común del riego, de algunas instalaciones, servicios y otros medios, pero sus equipos propios y la producción resultante siguen siendo privadas.

A partir del año 2008, a través del Decreto Ley 259, comienza la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo, como alternativa a la descapitalización de las mismas y a la necesidad imperiosa de sustituir importaciones sensibles de alimentos.

La Revolución Cubana ha confirmado, en la práctica, los planteamientos de la teoría marxista-leninista acerca de la necesidad de la revolución socialista, como único medio para lograr la transformación estructural de la sociedad y mejorar las condiciones de vida de los campesinos. Los documentos que reseñan la plataforma de desarrollo de la nación hasta 2030 dejan claro el papel de las cooperativas en el desempeño económico del país. Según consta en el Modelo Económico y Social de Desarrollo Socialista Cubano las cooperativas son entidades económicas con personalidad jurídica, constituidas voluntariamente para la producción de bienes y servicios con fines económicos y sociales, que asumen los gastos con sus ingresos y se sustentan a partir del trabajo de los socios. Constituyen una forma de propiedad colectiva en la que sus trabajadores permanentes son socios con iguales derechos, que participan de la distribución de utilidades de acuerdo con el trabajo aportado. Entre los principios que las rigen se destacan el de cooperación y ayuda mutua; la decisión colectiva e igualdad de derechos; la responsabilidad social, contribución al desarrollo planificado de la economía, fomentar la cultura cooperativista y la satisfacción de las necesidades materiales, sociales, culturales, morales, espirituales y de capacitación, de sus socios y familiares. Desarrollan sus actividades gestionando medios propios —adquiridos por la cooperativa o aportados por los socios—, así como los de propiedad de todo el pueblo que se determinen. Contribuyen a liberar al Estado de la responsabilidad directa sobre determinadas actividades que requieren un alto grado de independencia, autonomía y responsabilidad en su gestión o administración. Su máximo

órgano de dirección es la Asamblea, integrada por todos los socios, donde cada uno disfruta de igualdad de voz y voto. La cooperativa tiene capacidad de decisión sobre su gestión, producciones y servicios; contribuye a la satisfacción de necesidades económicas y sociales en su territorio; en correspondencia con su objeto social, en el marco de las políticas y otras regulaciones vigentes (Partido Comunista de Cuba, 2019).

En 2019, fue aprobado el Decreto Ley 365 y su reglamento complementario, con el objetivo de otorgar mayores facultades a las cooperativas agrícolas y crear escenarios favorables para su progreso económico. En esta norma jurídica se ratifica que el máximo representante legal de la cooperativa es el Presidente, al tiempo que sus órganos de dirección son la Asamblea General y la Junta Directiva y el método de elección es el voto directo y secreto.

En el documento legal se actualizan los principios que rigen su funcionamiento: auto sostenibilidad económica, educación cooperativa, capital social indivisible, voluntariedad, ayuda mutua, disciplina cooperativista, decisión colectiva e igualdad de derecho de los socios, territorialidad, bienestar de los cooperativistas y sus familiares, colaboración entre cooperativistas y con otras entidades, responsabilidad social y contribución al desarrollo planificado de la economía nacional.

A continuación, se presentan algunas cifras referidas al peso de la propiedad cooperativa en la producción agrícola en Cuba.

Tabla 1 Estructura organizativa de la producción en Cuba, 2018

Tipo	Cantidad
Empresas Autofinanciadas de Propiedad Estatal	1776
Unidades Presupuestadas de Propiedad Estatal	2241
Sociedades Mercantiles de Propiedad Mixta o Privada	236
Empresas de Propiedad Cooperativa	5307
TOTAL	9560

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2019.

Tabla 2 Estructura organizativa de la producción agrícola en Cuba, 2018

Tipo	Cantidad
Empresas Autofinanciadas de Propiedad Estatal	273
Unidades Presupuestadas de Propiedad Estatal	1
Sociedades Mercantiles de Propiedad Mixta o Privada	1
Empresas de Propiedad Cooperativa	4873
TOTAL	5148

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2019.

Nótese que, de las entidades inscritas en el registro de empresas cubano, el 55,5% es de propiedad cooperativa, el 42% de propiedad estatal y apenas el 2,5% de propiedad mixta o privada. En el caso de la actividad agrícola, el predominio de las empresas cooperativas es absoluto: representan el 94,7%. Estos datos no deben asumirse como muestra incontestable del papel de la propiedad cooperativa en Cuba. En la estructura organizativa empresarial mostrada por el Anuario Estadístico de Cuba no se incluyen los pequeños y medianos negocios de propiedad privada, lo cuales, al ser considerados oficialmente como trabajadores por cuenta propia, no poseen la personalidad jurídica de empresa, por lo que son excluidos de la publicación.

Por otra parte, si se contraponen la estructura institucional con otros indicadores de desempeño económico, cambia la percepción acerca del rol de las empresas cooperativas.

Tabla 3 Estructura del empleo en Cuba, 2018 (Miles de trabajadores)

Tipo	Cantidad
Instituciones Estatales	3067,0
Instituciones Cooperativas	469,9
Instituciones Privadas	945,8
TOTAL	4482,7

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba 2019.

En términos de generación de empleo, las cooperativas apenas representan el 10,5 % del total de empleados, incluso superadas por las instituciones con carácter privado, que apenas han comenzado a desarrollarse en el escenario económico del país y que fundamentalmente operan bajo la forma de pequeños negocios que, como promedio, apenas sobrepasan la decena de trabajadores.

Tabla 4 Estructura de la tenencia de superficie agrícola en Cuba, 2017 (Miles de hectáreas)

Tipo	Cantidad
Instituciones Estatales	4994,3
Instituciones Cooperativas	429,4
Instituciones Privadas	876,5
TOTAL	6300,2

Fuente: Panorama de Uso de la Tierra en Cuba 2018.

La tierra, medio de producción indispensable para la producción agrícola está concentrada, en términos de tenencia, en manos de la propiedad estatal socialista (79,3 %). La cantidad de hectáreas en manos de la propiedad cooperativa solo alcanza a significar el 6,8% del total. Resulta evidente que, si bien las cooperativas agrícolas, en cantidad de instituciones, sobrepasan en más de diez veces a las instituciones estatales, no poseen propiedad representativa sobre la cantidad de tierras disponibles. Incluso, es

llamativo que los pequeños propietarios de tierra, posean mucha más extensión de tierras que las cooperativas (13,9 %).

De la superficie agrícola disponible las instituciones estatales apenas cultivan el 41,85 %, las cooperativas el 51,69 % y las privadas el 51,65 %. Si bien las cooperativas muestran una utilización más eficiente del suelo en función del cultivo, aún es bajo su nivel de aprovechamiento.

Tabla 5 Utilización de la tierra en Cuba, 2017 (Miles de hectáreas)

Tipo	Superficie Agrícola	Superficie Cultivada
Instituciones Estatales	4994,3	2090,3
Instituciones Cooperativas	429,4	221,8
Instituciones Privadas	876,5	453,1
TOTAL	6300,2	2765,2

Fuente: Panorama de Uso de la Tierra en Cuba 2018.

Puede realizarse otra lectura a los datos anteriores. El 33% de las tierras agrícolas están en manos del Estado quien solo aporta el 20% de las que están cultivadas. El 25% de las tierras agrícolas en Cuba están en manos de las cooperativas, y estas gestionan el 33% de las que están cultivadas. El 42% de las tierras agrícolas en Cuba están en manos de pequeños productores privados, los que son responsables del 47% de las tierras cultivadas. Resulta claro que los pequeños productores privados utilizan de mejor manera las tierras que tienen bajo su gestión, aunque todavía bien alejados de los estándares internacionales y regionales que garantizan volúmenes productivos satisfactorios.

Parte de esta realidad está permeada por el hecho de que una buena parte de la tierra propiedad estatal es concedida en arrendamiento o usufructo a las instituciones cooperativas y privadas para que se encarguen de su gestión, lo que permite una proporción más balanceada entre las diferentes instituciones, en términos de gestión, pero no de propiedad legal sobre la tierra. Cifras manejadas por el Ministerio de la Agricultura reflejan que en 2019, del total de tierras agrícolas cultivables en manos de empresas estatales, el 67,8 % eran gestionadas por cooperativas. Esta concesión de tierras a las cooperativas tiene un efecto claro en los volúmenes productivos. Las cooperativas, en ese propio año, eran responsables del 81 % de las viandas, del 72 % de las hortalizas, del 76 % de los frutales, del 85 % del frijol, del 86 % del maíz, del 100 % de la caña, del 100 % del tabaco y del 78 % de la leche que se producen en todo el país (Figueredo y otros, 2019b).

La situación anterior se complejiza cuando se incorporan en el análisis un conjunto de factores determinantes de la producción que amenazan permanente el éxito de este tipo de productores. Entre las más destacadas se encuentran la inexistencia de un mercado mayorista de insumos con oferta sostenida que aúne calidad y precios asequibles; la falta de participación real de los socios en la toma de decisiones y en el acceso a los dividendos, el éxodo paulatino de fuerza de trabajo calificada hacia otros sectores más atractivos salarialmente, el elevado nivel de obsolescencia de la maquinaria y la casi nula mecanización de las actividades, así como la ausencia de incentivos para expandir el nivel de actividad económica.

Las condiciones históricas en que ha tenido lugar la transición al socialismo en Cuba han determinado un conjunto de peculiaridades de la práctica revolucionaria asociada a dicho proceso que, si bien han contribuido al logro de los objetivos estratégicos más importantes en el empeño de revertir definitivamente el orden burgués que imperaba en el país, en algunos casos han sobrepasado su misión histórica, devenidas en freno para el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad.

e precisa reconsiderar los niveles de centralización y de descentralización de la actividad económica, así como de su estructuración en el sistema de las relaciones de producción, atendiendo a que el proceso de la transformación revolucionaria de las relaciones de propiedad no se limitó a la propiedad privada de carácter capitalista, sino que, en ocasiones, separó a los pequeños productores de sus condiciones de producción y no ha seguido el curso objetivo del proceso de la socialización socialista real de la producción, mediante la cual los trabajadores se transforman en propietarios asociados de los medios de producción y de los resultados de su trabajo con arreglo a la cantidad y calidad de su aporte laboral, erigiéndose así como fuerza social económicamente dominante.

En el caso concreto de Cuba esta situación, ha puesto de manifiesto la ineficacia productiva, expresada en la ineficiente e irracional utilización de los recursos productivos, la reducción sistemática de la oferta de bienes y servicios a la población y la mala calidad de los mismos,

En términos generales, los problemas más significativos que afectan la dinámica del desarrollo de la economía cubana tienen su causa en las deformaciones estructurales de la base económica de la sociedad. Sus soluciones demandan de transformaciones en las relaciones de producción, en los sistemas de organización del trabajo y en los

mecanismos de gestión económica, No será posible superar la situación actual con reformas en las formas de manifestaciones de dichos problemas, dejando incólumes las causas que los generan.

Urge que el campesinado sienta la necesidad y tenga los incentivos necesarios para su incorporación a esta forma de organización económica transitando de las formas inferiores de cooperación a las cooperativas de producción agropecuaria como el nivel de escala superior del proceso.

La propiedad cooperativa, ligada a la producción agrícola, podrá convertirse en elemento decisivo para el dinamismo de los procesos de desarrollo en el movimiento al socialismo en Cuba si, entre otras cuestiones, se cumplen las siguientes condiciones:

- Un mayor reconocimiento de la condición de propietarios a los cooperativistas de sus condiciones de producción y de los resultados de su trabajo concediéndoles la autonomía económica que corresponde al sistema de productores asociados.
- Ampliar el otorgamiento de la ayuda material y financiera por parte del Estado concediéndoles facilidades crediticias y el establecimiento de un sistema de distribución que garantice la adquisición, mediante la compra-venta de los medios de producción e insumos productivos que aseguren su reproducción ampliada y el empleo de la ciencia y la técnica a los procesos productivos.
- Continuar fomentando los mercados cooperativos para la realización de su producción una vez cumplidas sus obligaciones con el Estado, eliminando los intermediarios parásitos y las subidas especulativas de precios minoristas.
- Ampliar y fortalecer el sistema impositivo que estimule el desarrollo productivo y que incluya el pago por el derecho de propiedad y sobre las utilidades.
- Revisar la fijación de los compromisos de ventas al estado en los planes de producción a través del establecimiento de relaciones contractuales por acuerdos entre ambas partes.
- Lograr que el otorgamiento a las empresas cooperativas del catastro de tierra con la especificación de la vocación de los suelos para el incremento de la eficacia de la especialización productiva.
- Perfeccionar los incentivos para la estimulación del fomento de las producciones estratégicas para el desarrollo del país que pueden constituir rublos exportables tales como es el caso del azúcar de caña, el café, el cacao, los frutales y los cítricos.

- Lograr el establecimiento de una estructura plana en las relaciones entre el Estado y el sector cooperativo.
- Continuar desarrollando los Programa de superación asociado a la promoción de la cultura y las ventajas del cooperativismo como forma de organización de la producción agropecuaria y como forma de propiedad socialista por antonomasia.

En el proceso de la socialización socialista de la producción –entendida como el proceso de la unificación de los factores subjetivos y los factores objetivos de la producción en una organización del trabajo de productores asociados que conjugue los diferentes niveles de los intereses económicos- se han de ir creando las condiciones para conseguir al unísono la apropiación directamente social como medio para mantener y ampliar la producción y, de otra parte, la apropiación directamente individual como medio de ampliación del bienestar material y espiritual individual.

La transformación de una forma de propiedad por otra cualitativamente está precedida de sucesivas transformaciones cuantitativas de las fuerzas productivas, de la división social del trabajo y de su capacidad productiva que dan lugar a una nueva cualidad que anula y supera el estadio anterior que le dio origen. De manera que la socialización socialista de la producción constituye la génesis de la propiedad social sobre los medios de producción. Su devenir como una totalidad, que se desarrolla a partir de sus propias condiciones inmanentes de reproducción y crecimiento, es un resultado histórico de la realización económica de las formas de transición socialistas y de la extinción progresiva de los elementos condicionantes de la enajenación del trabajo, en el cual, la cooperativa debe jugar un papel importante en la dinamización de la economía y en la producción local de alimentos.

Conclusiones

- 1. En el proceso de transición al socialismo, entre la propiedad privada capitalista y la propiedad social sobre los medios de producción existen formas transicionales que expresan diferentes grados de la socialización del trabajo y la producción, destacando la propiedad cooperativa como una propiedad importante para ese momento histórico.*
- 2. El movimiento cooperativo se ha desarrollado en consecuencia con las particularidades del proceso revolucionario cubano, con avances y retrocesos*

- y, en general no ha alcanzado el dinamismo necesario ni la efectividad requerida.*
3. *El marco legal y la plataforma económica de la nación hasta 2030 reconocen el papel crucial de la propiedad cooperativa en el desarrollo de la nación y aunque las cooperativas muestran una utilización más eficiente del suelo en función del cultivo, aún es bajo su nivel de aprovechamiento lo que limita el dinamismo de los procesos de su desarrollo en Cuba.*
 4. *Existen una serie un conjunto de factores determinantes de la producción que amenazan el éxito de la cooperativización, por lo que se requiere de una reevaluación crítica, como la que se está realizando, y la implementación de los cursos de acciones necesarios para su superación dialéctica en el movimiento al socialismo.*
 5. *Reactivar y dinamizar el proceso de cooperativización agrícola como elemento crucial en la estrategia de desarrollo económico y social, en correspondencia con los principios socialistas, debe ser una prioridad de la política económica nacional y regional, concediendo todo el apoyo legal e institucional para otorgarles a los socios la condición de propietarios auténticos a fin de lograr que las cooperativas se conviertan en la referencia de la organización del trabajo en la producción agropecuaria y el desempeño eficaz y eficiente de los procesos productivos*

Referencias bibliográficas

1. Asamblea Nacional del Poder Popular (2019). Constitución de la República de Cuba. La Habana: Gaceta Oficial de la República.
2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
3. Cuba. Consejo de Estado (2008). Decreto Ley 259. La Habana: Gaceta Oficial de la República.
4. Cuba. Consejo de Estado (2019). Decreto Ley 365. La Habana: Gaceta Oficial de la República
5. Figueredo, O. y otros (2019, 17 de mayo). Cuba en Datos: Agricultura, sector estratégico que precisa despuntar. Cubadebate. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/05/17/cuba-en-datos-agricultura-sector-estrategico-que-precisa-despuntar/>
6. Figueredo, O. y otros (2019, 24 de mayo). Actualizan normas jurídicas para las cooperativas del sector agropecuario. Cubadebate. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/05/24/actualizan-normas-juridicas-para-las-cooperativas-del-sector-agropecuario/amp/>
7. Marx, C. y Engels, F. (1848). Manifiesto del Partido Comunista. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>
8. Naciones Unidas (2017). Informe sobre Desarrollo Humano. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Oficina Nacional de Estadísticas e Información (2019). Anuario Estadístico de Cuba. La Habana: Oficina Nacional de Estadísticas e Información.
10. Oficina Nacional de Estadísticas e Información (2018). Panorama de Uso de la Tierra en Cuba. La Habana: Oficina Nacional de Estadísticas e Información.
11. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2020) La situación de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Recuperado de <http://www.fao.org>
12. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2020). Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia de COVID-19*. Informe preparado por FAO a solicitud de la Coordinación Nacional de la Presidencia Pro Témpore de México ante la CELAC. Recuperado de <http://www.fao.org>
13. Partido Comunista de Cuba (2019). Modelo de Desarrollo Económico y Social de Desarrollo Socialista. La Habana: Editora Política.